

MONTE PATRIA, 06 de Mayo de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Solicitud de fecha 04/04/2014, de la Srta. Miguelina Bustamante Aravena, Docente Técnico de Coordinación Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos a la Señorita **MIGUELINA BUSTAMANTE ARAVENA, R.U.T. 8.198.848-K, Docente Técnico de Coordinación Extraescolar del Departamento de Educación de Monte Patria,** para cubrir gastos de adquisición de bordonas, clarines, pífanos, cajas terciados, material para invitación, programas y otros afines al Acto de Conmemoración a las Glorias Navales, que se realizará el 21 de Mayo de 2014, con la participación de Establecimientos Educativos de la Comuna.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 500.000.-** (Quinientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente según sea la Clasificación del gasto en la Rendición de Cuentas.

A.G. 1 1 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WGZ/MBC/bal

